



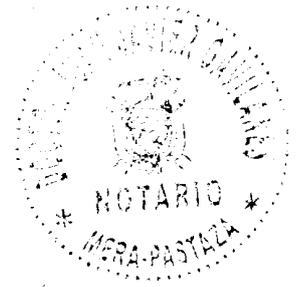
ESCRITURA No.....

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑIA "MERINO Y MERINO CIA. LTDA.": OTORGADO POR LOS CONYUGES: YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA Y JINA PATRICIA CUEVA CALVA A FAVOR DEL SEÑOR: EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO.- CUANTIA: USD. 10,00 X X.**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de enero del dos mil siete, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA y JINA PATRICIA CUEVA CALVA en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados todos en la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el



protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, dentro de la Compañía denominada "MERINO MERINO Cía. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA Y JINA PATRICIA CUEVA CALVA; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor EDGAR LEODAN MONTESEDEOCA MERINO, de estado civil casado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- La Compañía "MERINO MERINO CIA LDA.", se constituyó con la denominación "MERINO TENEDA CIA. LTDA" mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público Primero del cantón Morona, el Doctor Orlando Vallejo Garay, inscrita en el Registro Mercantil de Palora con el No. 31, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) La Compañía "MERINO TENEDA CIA. LTDA", cambió su denominación a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del



año dos mil cinco, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, la misma se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Palora, con el número 66, el veinte de febrero del año dos mil seis; c)

La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil siete, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.-

**TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro del Capital Social de la Compañía denominada: " **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.** ", de acuerdo con los términos que a continuación se detallan.- El señor **YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA**, con la autorización de su cónyuge la señora **JINA PATRICIA CUEVA CALVA**, transfiere a favor del señor **EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO**, el total de las participaciones que posee en la Compañía constantes en **DIEZ participaciones por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pasando a ser el cesionario un socio más de la Compañía.- **CUARTA.-**

1  
A



PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de su cesionario.-

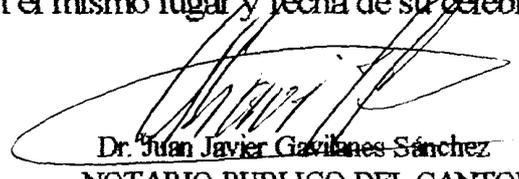
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el cesionario, en lo que a el correspondía, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

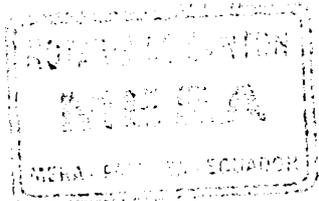
Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Danilo Andrade, inscrito con matrícula profesional número siete mil ciento setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se

ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN: f) YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA; C. C. 160039093-2 C. V. 21-028; f) JINA PATRICIA CUEVA CALVA; C. C. 110397498-4 C. V. 199-009; f) EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO; C. C. No. 030150385-0 C. V. ; DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ; NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA; hay dos sellos

CERTIFICO.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

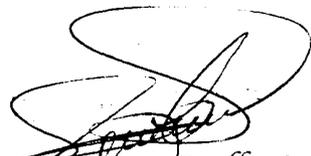


Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



edh

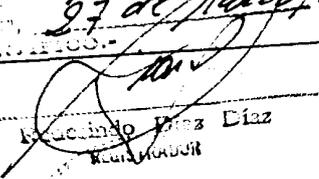
✓ **RAZON:** Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MERINO TENEDA CIA LTDA." actualmente "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA", queda anotado la Transferencia de Participaciones que hacen los cónyuges: **YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA Y JINA PATRICIA CUEVA CALVA**, a favor del señor: **EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO** y otorgada ante el Notario Publico del cantón Mera, mediante escritura pública celebrada el 31 de Enero del año 2007. Macas 12 de Marzo del 2007 - DOY FE.-

  
**Sra. Susana Coello A.**  
**NOTARIA PRIMERA (I)**  
**MACAS - ECUADOR**

Rep. # 76

MINISTERIO DE LA ECONOMIA  
DEL DISEÑO Y VALORES M. S.

75  
Montezuma  
27 de Marzo 2007

  
Macabino Páez Díaz  
REGISTRADOR

ca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 160039093-2

ROJAS CALVA YHONSON JOSELITO  
MORONA SANGAY/PALORA/SANGAY  
02 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0059-00021-M  
MORONA SANTIAGO/PALORA SANGAY 1979

*[Signature]*  
JUNTA DEL CEN



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO JINA PATRICIA CUEVA CALVA  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROGELIO ROJAS CASTILLO  
MARTIN ADELA CALVA AYORA  
PASTAZA PASTAZA 17/01/2005

17/01/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN0032009  
PsZ

*[Signature]*  
JUNTA DEL CEN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 110397498-4

CUEVA CALVA JINA PATRICIA  
LOJAYQUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/  
26 ENERO 1983

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0023-00023-F  
LOJA/QUILANGA  
QUILANGA /LA PAZ/ 1983

*[Signature]*  
JUNTA DEL CEN



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

CASADO YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

HORTENCIO HERIBERTO CUEVA G  
MARIA ABIGAIL CALVA CASTILLO  
PASTAZA PASTAZA 17/01/2005

17/01/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN0032010  
PsZ

*[Signature]*  
JUNTA DEL CEN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

21 - 028 1600390932  
NUMERO CEDULA

Elecciones ROJAS CALVA YHONSON JOSELITO

PASTAZA PROVINCIA  
PASTAZA CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

199 - 009 1103974984  
NUMERO CEDULA

Elecciones CUEVA CALVA JINA PATRICIA

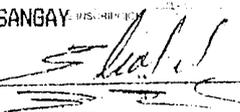
PASTAZA PROVINCIA  
PASTAZA CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

CIUDADANIA 030150385-0  
 MONTEDEOCA MERINO EDGAR LEODAN  
 MORONA SAN/PALORA/SANGAY  
 26 de AGOSTO 1976  
 004-0081 00024 M  
 MORONA SANTIAGO/PALORA  
 SANGAY 1976




ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI11311422  
 SOLTERO AGRICULTOR  
 CRUZ AUGUSTO MONTEDEOCA M  
 NELLY GUADALUPE MERINO J  
 TENA 27/03/2003  
 27/03/2015  
 REN 0013767  
 Nap



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre de 2004  
 030150385 0 0021 - 152  
 MONTEDEOCA MERINO EDGAR LEODAN  
 CAHAR AZOGUES  
 AZOGUES  
 MANCION MORA 12 Oct 04 8 Tot 20  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PARTAZA  
 00000004 09/13/2005 11:32:05

1227723

ca



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DENOMINADA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA.  
LTDA" CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2007.**

En la ciudad de Palora el día de hoy treinta de enero del dos mil siete, a las diez y nueve horas con treinta minutos, en el local social de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: Jaime Olmedo Gómez Mancheno, Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, Mario Ruglas Izurieta Moya, Iván Edmundo Merino Ayala, Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, Israel Tobias Merino Jaramillo, Cruz Augusto Montesdeoca Méndez, Hugo Porfirio Quishpe Larreátegui, Mauro Antolin Riera Astudillo, Byron Fabian Robalino Travez, Yhonson Josecito Rojas Calva y Enrique Rivera Alvarez, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**

Bajo la presidencia del titular señor Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo y actuando como secretario el Gerente señor Hugo Porfirio Quishpe Larreátegui, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

**AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: Autorizar al señor Yhonson Josecito Rojas Calva para que transfiera a favor del señor Edgar Leonan Montesdeoca Merino las DIEZ PARTICIPACIONES que posee en esta compañía. Además que se aclara que cada participación tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con las transferencias se autoriza que el cesionario pase hacer un nuevo socio.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas treinta minutos se reinstalara la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: f) Jaime Olmedo Gómez Mancheno, SOCIO; f) Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, SOCIO; f) Mario Ruglas Izurieta Moya, SOCIO; f) Iván Edmundo Merino Ayala, SOCIO; f) Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, SOCIO; f) Israel Tobias Merino Jaramillo, SOCIO; f) Cruz Augusto Montesdeoca Méndez,



SOCIO; f) Mauro Antofin Riera Astudillo; SOCIO; f) Byron Fabian Robalino Travez, SOCIO; f) Yhonson Joselito Rojas Calva, SOCIO; f) Enrique Rivera Álvarez, SOCIO; y. f) Hugo Porfirio Quishpe L. SOCIO -GERENTE- SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", al igual que me remito en caso necesario.

Palora, enero 30 del 2007

Hugo Porfirio Quishpe L.  
GERENTE



**“TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA”.**

**RUC. 1490005702001.**

**Teléfono: 03-2312232**

**Palora- Morona Santiago**

**Ecuador.**

Palora, a 12 de Noviembre del 2007

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Presente.

De mis consideraciones.

La Compañía de Transportes Merino & Merino Cía. Ltda, con número de expediente **31574-1995**, comunica que el día veinte y siete de Marzo del 2007, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

**NOMBRES:** YHONSON JOSELITO  
**APELLIDOS:** ROJAS CALVA  
**C.I:** 1600390932

**CÓNYUGE:**

**NOMBRES:** JINA PATRICIA  
**APELLIDOS:** CUEVA CALVA  
**C.I:** 1103974984  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANOS

**NÚMERO DE ACCIONES:** 10

**VALOR DE CADA ACCIÓN:** UN DÓLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA

**CESIONARIO**

**NOMBRES:** EDGAR LEODAN  
**APELLIDOS:** MONTESDEOCA MERINO  
**C.I:** 0301503850

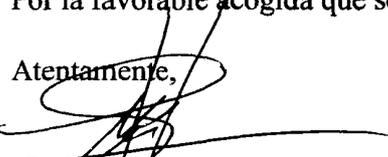
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANO

**TIPO DE INVERSIÓN:** TRANSPORTES  
DE PASAJEROS EN TÁXIS.

**RUC. 1490005702001**

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

  
Sr. Edmundo Merino Jaramillo  
**PRESIDENTE DE TRANSPORTES**  
**“MERINO & MERINO CIA. LTDA”.**



TRAMITE No. 5.935

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 1.186-DJ-07  
Cuenca, 16 de Noviembre de 2007

Señor Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario del cantón Mera, el 31 de Enero de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.**", efectuada por el socio YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA a favor de EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**